

118

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION FINANCIERA			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO EXONERACIÓN IMPUESTO PREDIAL			
	VIGENCIA 25 Mayo-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GF-I-001	PÁGINA 1 de 8

1. OBEJTIVO

Dar cumplimiento a la normatividad vigente y exonerar a los predios que tengan derecho a gozar de este beneficio, de acuerdo al Estatuto Tributario Expedido el 29 de Abril de 2011 y Modificado Mediante Acuerdo N° 032 del 03 de Diciembre del 2012

2. ALCANCE

Aplica para todos los casos de exoneración contenidos en el estatuto tributario expedido el 29 de abril de 2011 y Modificado Mediante Acuerdo N° 032 del 03 de Diciembre del 2012

3.

4. RESPONSABLES

Auxiliar administrativo es responsable de la recepción y revisión de documentos y el Subsecretario de ingresos es el responsable de certificar la exoneración

5. DEFINICIONES

Impuesto Predial Unificado (I.P.U.): Es un tributo anual de carácter municipal que grava la propiedad inmueble, tanto urbano como rural y que fusiona los impuestos predial, parques y arborización, estratificación socioeconómico y la sobretasa de levantamiento catastral, como único impuesto general que puede cobrar el Municipio sobre el avalúo catastral fijado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

6. CONTENIDO

Para realizar las resoluciones de exoneración del I.P.U. se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

CASOS DE EXONERACION:

PREDIOS EXENTOS

- Predios que deban recibir tratamiento de exentos en virtud de tratados internacionales
- Propiedades de las iglesias, destinadas a culto a vivienda de las comunidades religiosas
- Reservas naturales y forestales
- Parques naturales o públicos de propiedad de entidades estatales

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION FINANCIERA			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO EXONERACIÓN IMPUESTO PREDIAL			
	VIGENCIA 25 Mayo-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GF-1-001	PÁGINA 2 de 8

- Tumbas, bóvedas y osarios de los cementerios, siempre y cuando estén en cabeza de las usuarios particulares.

EXENCIONES TEMPORALES

- Predios entregados en comodato al municipio de Pasto o propiedad de instituciones sin ánimo de lucro dedicados a la asistencia, protección de niños, ancianos, jóvenes, discapacitados en condición de vulnerabilidad, y las instituciones de emergencia y socorro dedicadas a la atención de desastres.
- Predios del estado, destinados a funcionamiento de cárceles, centros de reclusión, centros de rehabilitación de menores, ancianos y niños, escenarios dedicadas a la recreación, cultura y deporte.
- Inmuebles de propiedad de las Juntas de acción comunal.
- Predios destinados a museos de instituciones sin animo de lucro
- Instituciones sin animo de lucro que presten sus servicios asistenciales a enfermos mentales
- Predios ubicados en la cabecera de fuentes de agua, que suscriban convenio con el municipio para la conservación del recurso forestal
- Predios afectados por desastres naturales y o casos fortuitos
- Instituciones oficiales de educación superior con sede en el municipio de pasto.
- Inmuebles de propiedad de comerciantes que se encuentran en los centros comerciales artesanales y populares, construidos por el municipio.
- Personas víctimas de secuestro o desaparición forzada
- Predios de propiedad del estado destinados a guarniciones militares y de fuerza pública y los colegios de bienestar social de la fuerza publica, correspondiente al 50% del impuesto predial.
- Predios afectados por socavones,
- Predios ubicados en zona de amenaza alta volcánica
- Empresa social del estado que tenga registrados sus servicios en el municipio de Pasto.

CATEGORIAS O GRUPOS PARA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

- Edificaciones Con tratamiento de conservación

120

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION FINANCIERA			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO EXONERACIÓN IMPUESTO PREDIAL			
	VIGENCIA 25 Mayo-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GF-I-001	PÁGINA 3 de 8

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE EXENCIÓN

PREDIOS EXENTOS

- Predios que deban recibir tratamiento de exentos en virtud de tratados internacionales
 - Formato Solicitud de exoneración
 - Fotocopia que lo acredite como representante legal
 - Copia del convenio internacional
 - Recibo predial
 - Certificado de libertad y tradición

- Propiedades de las iglesias, destinadas a culto o vivienda de las comunidades religiosas
 - Formato Solicitud de exoneración
 - Fotocopia que lo acredite como representante legal (personería jurídica)
 - Recibo predial
 - Certificado de libertad y tradición
 - Certificado emitido por la comunidad o la autoridad superior de la comunidad religiosa

- Reservas naturales y forestales
 - Formato Solicitud de exoneración
 - Recibo predial
 - Certificado emitido por Corponariño donde aclare el porcentaje del inmueble que corresponde a reserva natural.

- Parques naturales o públicos de propiedad de entidades estatales
 - Formato Solicitud de exoneración
 - Recibo predial
 - Certificado de libertad y tradición
 - Certificado de planeación Municipal
 - Representación legal

- Tumbas, bóvedas y osarios de los cementerios, siempre y cuando estén en cabeza de los usuarios particulares.
 - Formato de solicitud

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION FINANCIERA			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO EXONERACIÓN IMPUESTO PREDIAL			
	VIGENCIA 25 Mayo-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GF-I-001	PÁGINA 4 de 8

- Recibo predial
- Certificado de libertad y tradición
- Certificación expedida por los parques cementerios

EXENCIONES TEMPORALES

- Predios entregados en comodato al Municipio de Pasto o propiedad de instituciones sin ánimo de lucro dedicados a la asistencia, protección de niños, ancianos, jóvenes, discapacitados en condición de vulnerabilidad, y las instituciones de emergencia y socorro dedicadas a la atención de desastres.
 - Formato de solicitud
 - Recibo predial
 - Certificado de Libertad y Tradición
 - Representación legal (personería jurídica)

- Predios del estado, destinados a funcionamiento de cárceles, centros de reclusión, centros de rehabilitación de menores, ancianos y niños, escenarios dedicados a la recreación, cultura y deporte.
 - Formato de solicitud
 - Reciba predial
 - Certificado de Libertad y Tradición
 - Representación legal (personería jurídica)

- Inmuebles de propiedad de las Juntas de acción comunal.
 - Formato de solicitud
 - Recibo predial
 - Certificado de Libertad y Tradición
 - Representación legal (personería jurídica), acta de constitución

- Predios destinados a museos de instituciones sin ánimo de lucro
 - Formato de solicitud
 - Recibo predial
 - Certificado de Libertad y Tradición
 - Representación legal (personería jurídica),
 - Certificado expedido por la Secretaria de Bienestar social

- Instituciones sin ánimo de lucro que presten sus servicios asistenciales a enfermos mentales, por un término de cinco (5) años a partir del año 2011.
 - Formato de solicitud
 - Recibo predial

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION FINANCIERA			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO EXONERACIÓN IMPUESTO PREDIAL			
	VIGENCIA 25 Mayo-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GF-I-001	PÁGINA 5 de 8

- Certificado de Libertad y Tradición
 - Representación legal (personería jurídica),
 - Certificado de la Institución de salud que lo avala
- Predios ubicados en la cabecera de fuentes de agua, que suscriban convenio con el municipio para la conservación del recurso forestal
 - Formato de solicitud
 - Recibo predial
 - Convenio con el Municipio
 - Certificado expedido por Coorponariño
 - Representación legal (personería jurídica)
 - Predios afectados por desastres naturales y o casos fortuitos, por un termino de cinco (5) años a partir del año 2011.
 - Formato de solicitud
 - Recibo predial
 - Certificado expedido por la Secretaria de Planeación Municipal
 - Instituciones oficiales de educación superior con sede en el municipio de pasto.
 - Formato de solicitud
 - Recibo predial
 - Certificado de Instrumentos públicos
 - Representación legal (personería jurídica),
 - Inmuebles de propiedad de comerciantes que se encuentran en los centros comerciales artesanales y populares, construidos por el municipio, para un solo inmueble o sus herederos mantengan el derecho de propiedad
 - Formato de solicitud
 - Recibo predial
 - Certificado de Libertad y Tradición
 - Personas víctimas de secuestro o desaparición forzada
 - Formato de solicitud
 - Recibo predial
 - Certificado de Libertad y Tradición
 - Certificado expedido por la Fiscalía
 - Predios de propiedad del estado destinados a guarniciones militares y de fuerza pública y los colegios de bienestar social de la fuerza publica, por un termino de cinco (5) años a partir del año 2011.

123

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION FINANCIERA			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO EXONERACIÓN IMPUESTO PREDIAL			
	VIGENCIA 25 Mayo-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GF-I-001	PÁGINA 6 de 8

- Formato de solicitud
- Recibo predial
- Certificado de Libertad y Tradición
- Representación legal (personería jurídica)

- Predios afectados por socavones,
 - Formato de solicitud
 - Recibo predial
 - Certificado expedido por Planeación Municipal con sus respectivas estampillas
 - Copia de resolución anterior

- Predios ubicados en zona de amenaza alta volcánica
 - Formato de solicitud
 - Recibo predial
 - Certificado expedido por Planeación Municipal con sus respectivas estampillas, que puede descargarse de la pagina www.pasto.gov.co en el link CERTIFICACIONES ZAVA
 - Copia de resolución anterior

- Empresa social del estado que tenga registrados sus servicios en el municipio de Pasto.
 - Formato de solicitud
 - Recibo predial
 - Certificado de Libertad y Tradición
 - Representación legal (personería jurídica)
 - Si se trata de entidad de salud, certificado del Instituta Departamental de Salud

CATEGORIAS O GRUPOS PARA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

- Edificaciones Con tratamiento de conservación
 - Formato de solicitud
 - Recibo predial
 - Certificado expedido por Planeación Municipal

124

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION FINANCIERA			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO EXONERACIÓN IMPUESTO PREDIAL			
	VIGENCIA 25 Mayo-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GF-I-001	PÁGINA 7 de 8

RANGO DE NIVELES DE CONSERVACION DE DESCUENTO DEL IMPUESTO PREDIAL

Estos niveles son reconocidos en la certificación expedida por la Secretaria de Planeación Municipal en base a los cuales se efectúa el descuento del impuesto predial

Nivel 1: 45%

Nivel 2: 35%

Nivel 3: 25%

Nota: Los términos para el reconocimiento de exención del I.P.U. serán los establecidos por el Estatuto Tributario Municipal, vigente.

7. NORMATIVIDAD

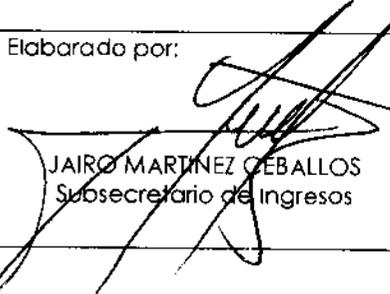
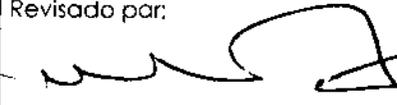
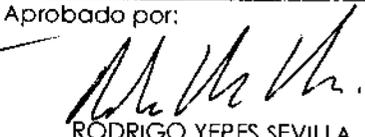
Estatuto tributario de 26 de abril de 2011 Y Modificado Mediante Acuerdo N° 032 del 03 de Diciembre del 2012

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA	VERSIÓN ACTUALIZADA

125

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION FINANCIERA		
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO EXONERACIÓN IMPUESTO PREDIAL		
	VIGENCIA 25 Maya-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GF-I-001

Elaborado por:  JAIRO MARTINEZ CEBALLOS Subsecretario de Ingresos	Revisado por:  NELSON HERNÁN ROSERO E. Líder Procesa Mejara Continua	Aprobado por:  RODRIGO YEPES SEVILLA Líder Procesa Gestión Financiera
---	---	---